



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ
PALACIO**
CIUDAD CON ESTRELLA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 017

Febrero 2024

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024.



**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ
PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025 MES DE FEBRERO 2024**

1 DE FEBRERO DE 2024

619.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

620. - Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de enero de 2024,

621.- Aprobada por Unanimidad el contenido de las Actas de la Sesión Ordinaria del día 25 de enero de 2024.

622.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura de los dictámenes del Quinto Punto en sus Numerales 6.1 y 6.2,

623.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el C. David López Juárez, referente a la Subdivisión de la Parcela No. 39 Polígono 1 /4 de la Zona 1 del Ejido Nuevo Gómez perteneciente a este municipio, con superficie total de 54,963.52 metros cuadrados (05-49-63.52 has), para la creación de 2 fracciones como se describe a continuación: - - - - -

Polígono Actual	Proyecto Actual Superficie
Parcela 39 Polígono ¼ Zona 1	54,963.52 M2 (05-49-63.52 HAS)
Proyectos de Subdivisión	
Fracciones Resultantes	Superficie
Fracción 39-A	17,963.52 metros cuadrados
Fracción 39-B	37,000.00 metros cuadrados

El motivo de la Subdivisión es con el fin de llevar a cabo una permuta de la fracción 39-A por así convenir a los intereses del propietario. - La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro, Servicios Públicos, SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia. –

624.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales, la solicitud presentada por C. Lic. Raúl Jesus González Montaña, apoderado legal de la Sociedad Edificio Ma. Del Carmen, S.C., referente a la subdivisión del predio identificado como Fracción “D” del

Polígono 3, ubicado en el Boulevard El Refugio #3000 del Fraccionamiento Villas El Refugio, con una superficie de 22,205.30 metros cuadrados para la creación de tres fracciones: - - -

PROYECTO ACTUAL:

POLÍGONO ACTUAL:	SUPERFICIE FÍSICA:
FRACCIÓN "D" POLÍGONO 3	22,205.39 metros cuadrados

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN APROBADO:

FRACCIONES RESULTANTES:	SUPERFICIE FÍSICA:
FRACCIÓN 1 FRACCIÓN "D" POLÍGONO 3	17,586.87 metros cuadrados
FRACCIÓN 2 FRACCIÓN "D" POLÍGONO 3	3,867.87 metros cuadrados
FRACCIÓN 3 FRACCIÓN "D" POLÍGONO 3	750.65 metros cuadrados

El motivo de la SUBDIVISIÓN es por así convenir a los intereses del propietario. - La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. – Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, y SIDEAPA para que procedan en consecuencia.

8 DE FEBRERO DE 2024

625.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día

626. - Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 1 de febrero de 2024

627.- Aprobada por Unanimidad el contenido de las Actas de la Sesión Ordinaria del día 1 de febrero de 2024.-

628.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

629.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por el C. Ignacio Enrique de Zamacona Paul, referente a la Subdivisión del predio identificado como Parcela no. 66 Polígono 1/1 de la Zona 2 del Ejido el Vergel

pertenciente a este municipio, con superficie de 59,253.51 metros cuadrados (05-92-53.51 has) y clave catastral R-006-227-000, para la creación de siete (7) fracciones como se describe a continuación: - - - - -

POLÍGONO ACTUAL:

<u>Polígono:</u>	<u>Superficie Física:</u>
Parcela No. 66 P 1/1 Z-2	59,253.51 metros cuadrados (05-92-53.51)

PROYECTO DE SUBDIVISIÓN:

<u>Fracciones Resultantes:</u>	<u>Superficie Física:</u>
Fracción "A" Parc. 66	4,544.74 metros cuadrados
Fracción "B" Parc. 66	10,247.59 metros cuadrados
Fracción "C" Parc. 66	10,247.59 metros cuadrados
Fracción "D" Parc. 66	10,247.59 metros cuadrados
Fracción "E" Parc. 66	10,247.59 metros cuadrados
Fracción "F" Parc. 66	10,247.59 metros cuadrados
Fracción "G" Parc. 66	3,470.82 metros cuadrados

El motivo de la Subdivisión es con el fin de llevar a cabo la venta de las fracciones resultantes.- La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. En caso de que existan afectaciones por vialidades proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo, lugar y forma. - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro, Servicios Públicos, SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

630.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto,

631.- Se aprueba por Mayoría con 11 Votos a Favor, 4 en Contra de la Novena Regidora, Décimo Regidor, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora y 2 Abstenciones de la Décima Primera Regidora y Décimo Cuarto Regidor, conceder el pago de una Pensión por Cesantía y/o Vejez al C. José Eduardo del Refugio Díaz Couder González, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, con número de nómina 710011, y con puesto de Director en el Instituto Municipal del Deporte, otorgándose el 100% del último

salario diario devengado por el trabajador por la cantidad \$1,495.00 (mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

15 DE FEBRERO DE 2024

632.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-

633. - Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de febrero de 2024,

634.- Aprobada por Unanimidad el contenido de las Actas de la Sesión Ordinaria del día 8 de febrero de 2024.-

635.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto,

636.- Se aprueba por Unanimidad conceder el pago de una Pensión por Viudez y Orfandad del C. Roberto Sustaita Castrejón, trabajador al servicio del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 811076, y con puesto de Auxiliar de Vialidad en el Departamento de Tránsito y Vialidad, en favor de sus beneficiarios los CC. Alejandra Haro Maury (esposa), Michelle Adriana Sustaita Silos (hija) Roberto Sustaita Silos (hijo) y Romina Sustaita Palacios (hija), otorgándole el 100% del último salario diario devengado por el finado trabajador, por la cantidad de \$248.93 (doscientos cuarenta y ocho pesos 93/100 moneda nacional), de conformidad con la resolución del Tribunal Laboral Burocrático del Poder Judicial del Estado de Durango, dentro del Procedimiento Paraprocesal de Declaración de Legítimos Beneficiarios con número de expediente PP. 023/2023.- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia. -

22 DE FEBRERO DE 2024

637.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-

638. - Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2024.

639.- Aprobada por Unanimidad el contenido de las Actas de la Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2024.-

640.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto,

641.- Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 31 de enero de 2024 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2024 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Estado de Situación Financiera Activo Circulante: \$240,465,013.43 (Doscientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trece pesos 43/100 m.n.); Activo No Circulante: \$1,790,470,870.93 (Un mil setecientos noventa millones cuatrocientos setenta mil ochocientos setenta pesos 93/100 m.n.); Total de Activos: \$2,030,935,884.36 (Dos mil treinta millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 36/100 m.n.); Pasivo Circulante: \$146,892,513.14 (Ciento cuarenta y seis millones ochocientos noventa y dos mil quinientos trece pesos 14/100 m.n.); Pasivo No Circulante: \$2,044,943.84 (Dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 84/100 m.n.); Total de Pasivo: \$148,937,456.98 (Ciento cuarenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 98/100 m.n.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,881,998,427.38 (Un mil ochocientos ochenta y un millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos 38/100 m.n.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$2,030,935,884.36 (Dos mil treinta millones novecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 36/100 m.n.); el Estado de Actividades: Total de Ingresos y otros beneficios: \$ 240,400,488.60 (Doscientos cuarenta millones cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 60/100 m.n.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$144,779,192.74 (ciento cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 74/100 m.n.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$95,621,295.86 (noventa y cinco millones seiscientos veintiún mil doscientos noventa y cinco pesos 86/100 m.n.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

642.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Numeral 5.2, Quinto Punto.

643.- Se Aprueba por Unanimidad, la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. Con las cifras y conceptos siguientes: - - -

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo circulante	\$151,088,297.99 (Ciento cincuenta y un millones ochenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos 99/100 m.n.)
Activo no circulante	\$1,790,185,428.36 (Un mil setecientos noventa millones ciento ochenta y cinco pesos 36/100 m.n.)

	mil cuatrocientos veintiocho pesos 36/100 m.n.)
Total del activo	\$1,941,273,726.35 (Un mil novecientos cuarenta y un millones doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 35/100 m.n.)
Pasivo circulante	\$138,853,038.98 (Ciento treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil treinta y ocho pesos 98/100 m.n.)
Pasivos no circulantes	\$14,314,606.76 (Catorce millones trescientos catorce mil seiscientos seis pesos 76/100 m.n.)
Total del pasivo	\$153,167,645.74 (Ciento cincuenta y tres millones ciento sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 74/100 m.n.)
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$1,788,106,080.61 (Un mil setecientos ochenta y ocho millones ciento seis mil ochenta pesos 61/100 m.n.)
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$1,941,273,726.35 (Un mil novecientos cuarenta y un millones doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 35/100 m.n.)

ESTADO DE ACTIVIDADES

Total de ingresos y otros beneficios	\$1,603,297,722.97 (Un mil seiscientos tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos veintidós pesos 97/100 m.n.)
Total de gastos y otras pérdidas	\$1,523,177,632.49 (Un mil quinientos veintitrés millones ciento setenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 49/100 m.n.)
Ahorro/desahorro del ejercicio	\$80,102,090.48 (Ochenta millones ciento dos mil noventa pesos 48/100 m.n.)

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

644.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Numeral 5.3, del Quinto

645.- Se Aprueba por Unanimidad la Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal 2024, presentando una disminución de \$27,144,622.00 (veintisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), resultando en un total de \$2,223,708,124.37 (dos mil doscientos veintitrés millones setecientos ocho mil ciento veinticuatro pesos 37/100 moneda nacional). Lo anterior, para todos los efectos legales que procedan, para consideración y en su caso

aprobación del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes:

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO
PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS 2024

NO.	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS 2024
1	IMPUESTOS	186,500,617.84	186,500,617.84
110	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	697,715.64	697,715.64
1101	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	697,715.64	697,715.64
120	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	91,309,967.31	91,309,967.31
1201	PREDIAL	91,309,967.31	91,309,967.31
12011	IMPUESTO DEL EJECICIO	75,797,974.31	75,797,974.31
12012	IMPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	15,511,993.00	15,511,993.00
130	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	83,927,277.67	83,927,277.67
1301	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OFICIOS AMBULANTES	-	-
1302	SOBRE EJERCICIOS DE ACT. MERC. INDUST. AGRIC. Y GANADERAS	-	-
1303	SOBRE ANUNCIOS	-	-
1304	SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	83,927,277.67	83,927,277.67
170	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	10,565,655.22	10,565,655.22
1701	RECARGOS	10,510,500.00	10,510,500.00
1702	INDEMNIZACION	54,542.72	54,542.72
1703	GASTOS DE EJECUCION	611.50	611.50
1704	MULTAS	1.00	1.00
180	OTROS IMPUESTOS	1.00	1.00
1801	ADICIONALES SOBRE IMPUESTOS	1.00	1.00
190	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	1.00	1.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	8.00	8.00
310	CONTRIBUCION DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	7.00	7.00
3101	LAS DE CAPTACION DE AGUA	1.00	1.00
3102	LAS DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION DE AGUA	1.00	1.00

3103	LAS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, DERENAJE, DESAGUE, ENTUBAMIENTO DE AGUAS DE RIOS, ARROYOS Y CANALES	1.00	1.00
3104	LAS DE PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	1.00	1.00
3105	LAS DE APERTURA, AMPLIACION Y PROLONGACION DE CALLES Y AVENIDAS	1.00	1.00
3106	LAS DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE BANQUETAS	1.00	1.00
3107	LAS DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO	1.00	1.00
390	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	1.00	1.00
4	DERECHOS	616,268,088.79	616,268,088.79
410	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	17,602,433.35	17,602,433.35
4101	SOBRE VEHICULOS	3,565,893.62	3,565,893.62
4102	POR LA EXPLOTACION COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.00	1.00
4103	CANALIZACION DE INSTALACIONES SUBTERRANEAS, DE CASSETAS TELEFONICAS Y POSTES DE LUZ	1,036,537.73	1,036,537.73
4104	POR ESTABLECIMIENTO DE INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO Y PUBLICITARIO EN LA VIA PUBLICA	1.00	1.00
4106	POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTEN APARATOS MARCADORES DE TIEMPO	13,000,000.00	13,000,000.00
430	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	566,406,975.36	566,406,975.36
4301	POR SERVICIOS DE RASTRO	8,476,579.79	8,476,579.79
4302	POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES	516,968.57	516,968.57
4303	POR SERVICIO DE ALINEACION DE PREDIOS Y FIJACION DE NUMEROS OFICIALES	-	-
4304	POR CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y DEMOLICIONES	10,000,000.00	10,000,000.00
4305	SOBRE FRACCIONAMIENTOS	593,528.41	593,528.41
4306	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS	67,855.81	67,855.81
43061	EN EFECTIVO	67,854.81	67,854.81
43062	EN ESPECIE	1.00	1.00
4307	POR SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	25,918,681.83	25,918,681.83
4308	POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	370,000,001.00	370,000,001.00
43081	DEL EJERCICIO	370,000,000.00	370,000,000.00
43082	EJERCICIOS ANTERIORES	1.00	1.00
4309	REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR	-	-
4310	SOBRE CERTIFICADOS, ACTAS Y LEGALIZACIONES	-	-

4311	SOBRE EMPADRONAMIENTO	4,340,818.47	4,340,818.47
4312	EXPENDIO DE LICENCIAS Y REFRENDOS	33,729,490.51	33,729,490.51
43121	EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	31,337,816.55	31,337,816.55
4312101	EXPEDICION	1.00	1.00
4312102	REFRENDO	28,796,815.55	28,796,815.55
4312103	MOVIMIENTO DE PATENTES	2,541,000.00	2,541,000.00
43122	OTRAS LICENCIAS Y PATENTES	2,391,673.96	2,391,673.96
4313	POR APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIOS	19,635,000.00	19,635,000.00
4314	POR INSPECCION Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	32,500.00	32,500.00
4315	POR REVISION, INSPECCION Y SERVICIOS	6,121,922.08	6,121,922.08
4316	POR SERVICIOS CATASTRALES	1,181,964.29	1,181,964.29
4317	POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS	410,470.05	410,470.05
4318	POR LA AUTORIZACION PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACION A LA CONTAMINACION VISUAL DEL MUNICIPIO	2,000,000.00	2,000,000.00
4319	POR SERVICIO PUBLICO DE ILUMINACION	82,381,193.55	82,381,193.55
4320	POR SERVICIOS DE SALUD	1,000,000.00	1,000,000.00
4330	POR SERVICIOS DE CAPACITACION EN SEGURIDAD PUBLICA	1.00	1.00
440	OTROS DERECHOS	29,875,012.00	29,875,012.00
4401	EXPOFERIA	29,875,012.00	29,875,012.00
450	ACCESORIOS DE DERECHOS	2,383,668.08	2,383,668.08
4501	RECARGOS	2,383,664.08	2,383,664.08
45011	AGUA	1.00	1.00
45012	REFRENDOS	2,383,663.08	2,383,663.08
4502	INDEMINIZACION	1.00	1.00
4503	GASTOS DE EJECUCION	1.00	1.00
4504	MULTAS	1.00	1.00
4505	INTERESES	1.00	1.00
490	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		-
5	PRODUCTOS	4,404,252.30	4,404,252.30
510	PRODUCTOS	4,404,252.30	4,404,252.30

5101	POR ESTABLECIEMTO DE EMPRESAS QUE DEPENDEN DEL MPIO.	2,000,000.00	2,000,000.00
5102	POR CREDITOS A FAVOR DEL MPIO	300,001.00	300,001.00
51021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	300,000.00	300,000.00
51022	CREDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	1.00	1.00
5103	POR VENTA DE BIENES MONSTRENCOS Y ABANDONADOS	1.00	1.00
5104	POR VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MPALES.	2.00	2.00
514041	EXPROPIACIONES	1.00	1.00
51042	LOS QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR	1.00	1.00
5105	FIANZAS QUE SE HAGAN EFECTIVAS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR RESOLUCIONES FIRMES DE AUTORIDAD COMPETENTE	1.00	1.00
5106	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	425,500.00	425,500.00
5107	ARRENDAMIENTO DE BIENES DEL MPIO.	1,000,000.00	1,000,000.00
5108	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	678,747.30	678,747.30
590	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		-
6	APROVECHAMIENTOS	32,292,931.44	32,292,931.44
610	APROVECHAMIENTOS	31,990,120.45	31,990,120.45
6101	MULTAS MUNICIPALES	25,221,868.52	25,221,868.52
6102	DONATIVOS Y APORTACIONES	900,000.00	900,000.00
6103	SUBSIDIOS	1.00	1.00
6104	COOPERACIONES DEL GOB FEDERAL, DEL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL Y DE CUALQUIERA OTRAS PERSONAS	1.00	1.00
6105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1.00	1.00
6106	NO ESPECIFICADOS	5,868,248.93	5,868,248.93
620	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES		-
6201	ARRENDAMIENTO DE BIENES DEL MPIO.		-
6202	ENAJENACION DE BIENES MUEB. E INMUEBLES MUNICIPALES		-
630	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	302,810.99	302,810.99
631	RECARGOS	293,379.85	293,379.85
632	INDEMINIZACION	1.00	1.00
633	GASTOS DE EJECUCION	9,430.14	9,430.14
690	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS E NEJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		-

8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,211,386,848.00	1,184,242,226.00
810	PARTICIPACIONES	777,548,365.65	746,615,803.00
8101	FONDO GENREAL DE PARTICIPACIONES	485,159,216.85	456,271,458.00
8102	FONDO DE FISCALIZACION	24,443,887.65	23,628,146.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	174,985,025.25	172,793,232.00
8104	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	11,983,986.00	19,577,456.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	14,603,392.65	11,744,917.00
8106	FONDO ESTATAL	4,228,394.10	3,555,527.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	-	-
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	61,204,446.45	57,925,293.00
81012	DEVOLUCION I.S.P.T.	-	-
81013	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	940,016.70	785,466.00
81014	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-
	VENTA FINAL BEBIDAS ALCOHOLICAS	-	334,308.00
820	APORTACIONES	426,967,669.80	430,283,072.00
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	426,967,669.80	430,283,072.00
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	349,250,295.45	341,283,504.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	77,717,374.35	88,999,568.00
840	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	6,870,812.55	7,343,351.00
8401	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	5,883,624.60	6,353,146.00
8402	FONDO DE COMPENSACION ISAN	987,187.95	990,205.00
8403	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHICULOS		-
850	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-	-
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)		-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	200,000,000.00	200,000,000.00
0 30	FINANCIAMIENTO INTERNO	200,000,000.00	200,000,000.00
0 301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAIS EN MONEDA NACIONAL	50,000,000.00	50,000,000.00
0 301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAIS EN MONEDA NACIONAL	150,000,000.00	150,000,000.00
	SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:	\$ 2,250,852,746.37	\$ 2,223,708,124.37

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

646.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Numeral 5.3, del Quinto Punto,

647.- Se Aprueba por Unanimidad, la modificación al presupuesto de egresos del municipio de Gómez Palacio, Durango, para el ejercicio fiscal 2024, presentando una disminución de \$27,144,622.00 (veintisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), resultando en un total de \$2,223,708,124.37 (dos mil doscientos veintitrés millones setecientos ocho mil ciento veinticuatro pesos 37/100 moneda nacional). Lo anterior, para todos los efectos legales que procedan, para consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: - - - - -

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO

PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2024

	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2024
1	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 553,018,479.50	\$ 553,018,479.50
2	11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 414,045,178.94	\$ 414,045,178.94
3	11100	DIETAS	\$ 14,125,421.04	\$ 14,125,421.04
4	11101	Dietas.	\$ 14,125,421.04	\$ 14,125,421.04
5	11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 399,919,757.90	\$ 399,919,757.90
6	11301	Sueldos base al personal permanente	\$ 399,919,757.90	\$ 399,919,757.90
7	12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 2,471,706.61	\$ 2,471,706.61
8	12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 2,471,706.61	\$ 2,471,706.61
9	12101	Honorarios Asimilables a Salarios.	\$ 2,471,706.61	\$ 2,471,706.61
10	12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ -	\$ -
11	12201	Sueldo base al personal eventual.	\$ -	\$ -
12	13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 77,791,808.75	\$ 77,791,808.75
13	13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 179,950.90	\$ 179,950.90
14	13101	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$ 179,950.90	\$ 179,950.90
15	13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 73,008,953.13	\$ 73,008,953.13

16	13201	Primas de vacaciones y dominical y Gratificación de fin de Año.	\$ 73,008,953.13	\$ 73,008,953.13
17	13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 4,602,904.72	\$ 4,602,904.72
18	13301	Remuneraciones por horas extraordinarias.	\$ 4,602,904.72	\$ 4,602,904.72
19	13401	Compensaciones.	\$ -	\$ -
20	14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 29,143,456.45	\$ 29,143,456.45
21	14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 26,019,650.40	\$ 26,019,650.40
22	14101	Aportaciones de seguridad social.	\$ 26,019,650.40	\$ 26,019,650.40
23	14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ -	\$ -
24	14201	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -
25	14300	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ -	\$ -
26	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro.	\$ -	\$ -
27	14400	APORTACIONES PARA SEGUROS.	\$ 3,123,806.05	\$ 3,123,806.05
28	14401	Aportaciones para Seguros.	\$ 3,123,806.05	\$ 3,123,806.05
29	15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 29,566,328.75	\$ 29,566,328.75
30	15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ -	\$ -
31	15101	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$ -	\$ -
32	15200	INDEMNIZACIONES	\$ 1,503,463.46	\$ 1,503,463.46
33	15201	Indemnizaciones	\$ 1,503,463.46	\$ 1,503,463.46
34	15300	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ -	\$ -
35	15301	Prestaciones de retiro.	\$ -	\$ -
36	15400	Prestaciones Contractuales	\$ 3,365,576.99	\$ 3,365,576.99
37	15401	Prestaciones Contractuales	\$ 3,365,576.99	\$ 3,365,576.99
38	15406	Dotación de anteojos y Servicio dental.	\$ -	\$ -
39	15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 24,697,288.30	\$ 24,697,288.30
40	15901	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 24,697,288.30	\$ 24,697,288.30
41	16000	PREVISIONES	\$ -	
42	16100	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -
43	16101	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$ -	\$ -
44	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 152,010,229.50	\$ 134,010,229.50

45	21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 16,731,878.20	\$ 15,731,878.20
46	21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 6,449,541.83	\$ 5,449,541.83
47	21101	Materiales, útiles y Equipos Menores de Oficina.	\$ 6,449,541.83	\$ 5,449,541.83
48	21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 971,263.67	\$ 971,263.67
49	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$ 971,263.67	\$ 971,263.67
50	21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 141,725.16	\$ 141,725.16
51	21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	\$ 141,725.16	\$ 141,725.16
52	21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 5,705,870.34	\$ 5,705,870.34
53	21501	Material Impreso e Información Digital	\$ 5,705,870.34	\$ 5,705,870.34
54	21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 3,092,652.32	\$ 3,092,652.32
55	21601	Material de limpieza.	\$ 3,092,652.32	\$ 3,092,652.32
56	21700	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 370,824.88	\$ 370,824.88
57	21701	Materiales y Útiles de Enseñanza.	\$ 370,824.88	\$ 370,824.88
58	22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 2,770,872.48	\$ 2,770,872.48
59	22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,617,024.66	\$ 2,617,024.66
60	22101	Productos alimenticios para personas.	\$ 2,617,024.66	\$ 2,617,024.66
61	22200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 114,725.86	\$ 114,725.86
62	22201	Productos Alimenticios para Animales	\$ 114,725.86	\$ 114,725.86
63	22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 39,121.96	\$ 39,121.96
64	22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$ 39,121.96	\$ 39,121.96
65	23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ -	\$ -
66	23100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ -	\$ -
67	23101	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$ -	\$ -
68	24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 35,126,404.50	\$ 19,126,404.50
69	24100	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ -	\$ -
70	24101	Productos minerales no metálicos	\$ -	\$ -
71	24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ -	\$ -

72	24401	Madera y Productos de Madera	\$ -	\$ -
73	24600	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 9,280,946.65	\$ 8,280,946.65
74	24601	Material eléctrico y electrónico.	\$ 9,280,946.65	\$ 8,280,946.65
75	24700	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ -	\$ -
76	24701	Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ -
77	24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 63,674.95	\$ 63,674.95
78	24801	Materiales Complementarios	\$ 63,674.95	\$ 63,674.95
79	24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 25,781,782.90	\$ 10,781,782.90
80	24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 25,781,782.90	\$ 10,781,782.90
81	25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 15,308,265.90	\$ 15,308,265.90
82	25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 10,839,434.96	\$ 10,839,434.96
83	25101	Productos Químicos Básicos	\$ 10,839,434.96	\$ 10,839,434.96
	25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$ 528,911.23	\$ 528,911.23
	25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.	\$ 528,911.23	\$ 528,911.23
84	25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 2,407,621.70	\$ 2,407,621.70
85	25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 2,407,621.70	\$ 2,407,621.70
86	25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 588,994.75	\$ 588,994.75
87	25401	Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$ 588,994.75	\$ 588,994.75
	25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 943,303.26	\$ 943,303.26
	25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	\$ 943,303.26	\$ 943,303.26
88	26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 66,064,994.44	\$ 66,064,994.44
89	26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 66,064,994.44	\$ 66,064,994.44
90	26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$ 66,064,994.44	\$ 66,064,994.44
91	27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 10,093,924.97	\$ 10,093,924.97
92	27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 6,850,244.54	\$ 6,850,244.54
93	27101	Vestuario y uniformes.	\$ 6,850,244.54	\$ 6,850,244.54
94	27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 2,511,120.95	\$ 2,511,120.95
95	27201	Prendas de seguridad y protección personal.	\$ 2,511,120.95	\$ 2,511,120.95
96	27300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 716,026.70	\$ 716,026.70

97	27301	Artículos deportivos.	\$ 716,026.70	\$ 716,026.70
98	27400	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 856.08	\$ 856.08
99	27401	Productos Textiles	\$ 856.08	\$ 856.08
100	27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 15,676.70	\$ 15,676.70
101	27501	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$ 15,676.70	\$ 15,676.70
102	28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 3,242,739.97	\$ 3,242,739.97
103	28200	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ -	\$ -
104	28201	Materiales de seguridad pública.	\$ -	\$ -
105	28300	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$ 3,242,739.97	\$ 3,242,739.97
106	28301	Prendas de protección para seguridad pública.	\$ 3,242,739.97	\$ 3,242,739.97
107	29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,671,149.04	\$ 1,671,149.04
108	29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 1,079,059.99	\$ 79,059.99
109	29101	Herramientas menores.	\$ 1,079,059.99	\$ 79,059.99
110	29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 13,409.28	\$ 13,409.28
111	29201	Refacciones y accesorios menores de edicios.	\$ 13,409.28	\$ 13,409.28
112	29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 176,788.56	\$ 176,788.56
113	29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	\$ 176,788.56	\$ 176,788.56
114	29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 283,472.14	\$ 283,472.14
115	29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$ 283,472.14	\$ 283,472.14
116	29500	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,242.00	\$ 1,242.00
117	29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$ 1,242.00	\$ 1,242.00
118	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 670,822.93	\$ 670,822.93
119	29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$ 670,822.93	\$ 670,822.93
120	29700	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -
121	29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.	\$ -	\$ -
122	29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 431,595.62	\$ 431,595.62

123	29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$ 431,595.62	\$ 431,595.62
124	29900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 14,758.52	\$ 14,758.52
125	29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.	\$ 14,758.52	\$ 14,758.52
126	30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 481,471,208.59	\$ 432,684,981.30
127	31000	SERVICIOS BASICOS	\$ 74,613,874.31	\$ 74,613,874.31
128	31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 65,791,459.28	\$ 65,791,459.28
129	31101	Energía eléctrica edificios.	\$ 12,073,194.00	\$ 12,073,194.00
	31102	Alumbrado público.	\$ 53,718,265.28	\$ 53,718,265.28
130	31200	GAS	\$ 313,727.98	\$ 313,727.98
131	31201	Gas.	\$ 313,727.98	\$ 313,727.98
132	31300	AGUA	\$ 5,206,271.70	\$ 5,206,271.70
133	31301	Agua Potable.	\$ 5,206,271.70	\$ 5,206,271.70
134	31400	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 538,507.58	\$ 538,507.58
135	31401	Telefonía tradicional.	\$ 538,507.58	\$ 538,507.58
136	31500	TELEFONÍA CELULAR	\$ 37,347.60	\$ 37,347.60
137	31501	Telefonía celular.	\$ 37,347.60	\$ 37,347.60
138	31600	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 1,392.00	\$ 1,392.00
139	31601	Servicio de telecomunicaciones y satélites.	\$ 1,392.00	\$ 1,392.00
140	31700	SERVICIOS DE ACCESOS DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 2,701,733.42	\$ 2,701,733.42
141	31701	Servicios de accesos de internet, redes y procesamiento de información.	\$ 2,701,733.42	\$ 2,701,733.42
142	31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 23,434.75	\$ 23,434.75
143	31801	Correos.	\$ 23,434.75	\$ 23,434.75
144	31900	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ -	\$ -
145	31901	Servicios integrales.	\$ -	\$ -
146	32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 216,258,412.58	\$ 208,501,621.13
147	32100	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ -	\$ -
148	32101	Arrendamiento de terrenos.	\$ -	\$ -
149	32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,606,938.68	\$ 1,606,938.68
150	32201	Arrendamiento de edificios y locales.	\$ 1,606,938.68	\$ 1,606,938.68

151	32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO	\$ 1,647,957.48	\$ 1,647,957.48
152	32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y administrativo.	\$ 1,647,957.48	\$ 1,647,957.48
153	32400	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ -	\$ -
154	32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$ -	\$ -
155	32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 38,569,044.00	\$ 38,038,044.00
156	32501	Arrendamiento de equipo de transporte.	\$ 38,569,044.00	\$ 38,038,044.00
157	32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 168,691,982.15	\$ 161,466,190.70
158	32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	\$ 168,691,982.15	\$ 161,466,190.70
159	32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -
160	32701	Arrendamiento de activos intangibles.	\$ -	\$ -
161	32800	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -
162	32801	Arrendamiento financiero.	\$ -	\$ -
163	32900	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 5,742,490.27	\$ 5,742,490.27
164	32901	Otros arrendamientos.	\$ 5,742,490.27	\$ 5,742,490.27
165	33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 35,751,368.28	\$ 32,906,613.14
166	33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 920,965.85	\$ 920,965.85
167	33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$ 920,965.85	\$ 920,965.85
168	33200	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 2,984,618.45	\$ 2,984,618.45
169	33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	\$ 2,984,618.45	\$ 2,984,618.45
170	33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 2,096,451.67	\$ 2,096,451.67
171	33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	\$ 2,096,451.67	\$ 2,096,451.67
172	33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 6,508,227.76	\$ 6,508,227.76
173	33401	Servicios de capacitación.	\$ 6,508,227.76	\$ 6,508,227.76
174	33500	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	\$ -	\$ -
175	33501	Servicios de investigación científica y desarrollo.	\$ -	\$ -
176	33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	\$ 12,381.41	\$ 12,381.41

177	33601	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	\$ 12,381.41	\$ 12,381.41
178	33700	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	\$ 283,968.00	\$ 283,968.00
179	33701	Convenio, protección y seguridad.	\$ 283,968.00	\$ 283,968.00
180	33800	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ -	\$ -
181	33801	Servicios de vigilancia.	\$ -	\$ -
182	33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 22,944,755.14	\$ 20,100,000.00
183	33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$ 22,944,755.14	\$ 20,100,000.00
184	34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 12,550,671.42	\$ 12,550,671.42
185	34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 3,922,246.08	\$ 3,922,246.08
186	34101	Comisiones bancarias, intereses y otros servicios.	\$ 3,922,246.08	\$ 3,922,246.08
187	34200	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 486,582.92	\$ 486,582.92
188	34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 486,582.92	\$ 486,582.92
189	34300	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 3,441,599.89	\$ 3,441,599.89
190	34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.	\$ 3,441,599.89	\$ 3,441,599.89
191	34400	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 49,800.00	\$ 49,800.00
192	34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$ 49,800.00	\$ 49,800.00
193	34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 2,644,345.79	\$ 2,644,345.79
194	34501	Seguros de bienes patrimoniales.	\$ 2,644,345.79	\$ 2,644,345.79
195	34600	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 4,732.80	\$ 4,732.80
196	34601	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$ 4,732.80	\$ 4,732.80
197	34700	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 2,001,363.94	\$ 2,001,363.94
198	34701	Fletes y maniobras.	\$ 2,001,363.94	\$ 2,001,363.94
199	34800	COMISIONES POR VENTAS	\$ -	\$ -
200	34801	Comisiones por Ventas	\$ -	\$ -
201	34900	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ -	\$ -
202	34901	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$ -	\$ -
203	35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 66,338,454.08	\$ 45,599,681.00
204	35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 17,738,773.08	\$ 12,000,000.00

205	35101	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles.	\$ 17,738,773.08	\$ 12,000,000.00
206	35200	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,182,107.18	\$ 2,182,107.18
207	35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa.	\$ 2,182,107.18	\$ 2,182,107.18
208	35300	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 168,209.28	\$ 168,209.28
209	35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$ 168,209.28	\$ 168,209.28
210	35400	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 100,096.44	\$ 100,096.44
211	35401	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 100,096.44	\$ 100,096.44
212	35500	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 13,053,746.44	\$ 13,053,746.44
213	35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	\$ 13,053,746.44	\$ 13,053,746.44
214	35600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -
215	35601	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -
216	35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 1,514,875.99	\$ 1,514,875.99
217	35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas.	\$ 1,514,875.99	\$ 1,514,875.99
218	35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 28,493,070.69	\$ 13,493,070.69
219	35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$ 28,493,070.69	\$ 13,493,070.69
220	35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 3,087,574.98	\$ 3,087,574.98
221	35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$ 3,087,574.98	\$ 3,087,574.98
222	36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 24,726,263.68	\$ 24,726,263.68
223	36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 19,441,848.35	\$ 19,441,848.35
224	36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 19,441,848.35	\$ 19,441,848.35
225	36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ -	\$ -
226	36201	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$ -	\$ -

227	36300	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ -	\$ -
228	36301	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$ -	\$ -
229	36400	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$ 100,224.00	\$ 100,224.00
230	36401	Servicios de Revelado de Fotografías	\$ 100,224.00	\$ 100,224.00
231	36500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$ -	\$ -
232	36501	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$ -	\$ -
233	36600	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$ 5,184,191.33	\$ 5,184,191.33
234	36601	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$ 5,184,191.33	\$ 5,184,191.33
235	36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$ -	\$ -
236	36901	Otros Servicios de Información	\$ -	\$ -
237	37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 2,013,057.16	\$ 2,013,057.16
238	37100	PASAJES AÉREOS	\$ 292,905.25	\$ 292,905.25
239	37101	Pasajes aéreos.	\$ 292,905.25	\$ 292,905.25
240	37200	PASAJES TERRESTRES	\$ 10,765.20	\$ 10,765.20
241	37201	Pasajes terrestres.	\$ 10,765.20	\$ 10,765.20
242	37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 1,654,302.65	\$ 1,654,302.65
243	37501	Viáticos en el país	\$ 1,654,302.65	\$ 1,654,302.65
244	37600	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 55,084.06	\$ 55,084.06
245	37601	Viáticos en el Extranjero	\$ 55,084.06	\$ 55,084.06
246	38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 34,742,064.46	\$ 22,296,156.84
247	38100	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ -	\$ -
248	38101	Gastos de Ceremonial	\$ -	\$ -
249	38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 34,742,064.46	\$ 22,296,156.84
250	38201	Gastos de orden social y cultural.	\$ 34,742,064.46	\$ 22,296,156.84
251	39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 14,477,042.62	\$ 9,477,042.62
	39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO.	\$ 139,200.00	\$ 139,200.00
	39101	Servicios funerarios y de cementerio.	\$ 139,200.00	\$ 139,200.00
252	39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 2,983,545.60	\$ 2,983,545.60

253	39201	Impuestos y derechos.	\$ 2,983,545.60	\$ 2,983,545.60
254	39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 10,943,060.70	\$ 5,943,060.70
255	39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 10,943,060.70	\$ 5,943,060.70
256	39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
257	39601	Otros Gastos por Responsabilidades	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
258	39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 407,636.32	\$ 407,636.32
259	39901	Otros servicios generales.	\$ 407,636.32	\$ 407,636.32
260	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 255,791,645.87	\$ 237,777,529.29
261	42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 51,000,000.00	\$ 44,096,700.19
262	42100	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 51,000,000.00	\$ 44,096,700.19
263	42101	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$ 51,000,000.00	\$ 44,096,700.19
264	43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 20,482,749.00	\$ 27,386,048.81
265	43900	OTROS SUBSIDIOS	\$ 20,482,749.00	\$ 27,386,048.81
266	43901	Otros subsidios	\$ 20,482,749.00	\$ 27,386,048.81
267	44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 42,806,182.63	\$ 42,806,182.63
268	44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 32,800,630.63	\$ 32,800,630.63
269	44108	Programas desarrollo social / Desarrollo rural.	\$ 32,800,630.63	\$ 32,800,630.63
270	44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	\$ 2,770,342.68	\$ 2,770,342.68
271	44201	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$ 2,770,342.68	\$ 2,770,342.68
272	44400	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ -	\$ -
273	44401	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$ -	\$ -
274	44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 4,235,209.32	\$ 4,235,209.32
275	44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 4,235,209.32	\$ 4,235,209.32
276	44600	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ -	\$ -
277	44601	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$ -	\$ -
278	44800	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
279	44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ -	\$ -
280	44841	Contingencia por lluvias	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00

281	45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 141,502,714.24	\$ 123,488,597.66
282	45100	PENSIONES	\$ 141,502,714.24	\$ 123,488,597.66
283	45101	Pensiones	\$ 141,502,714.24	\$ 123,488,597.66
284	45200	JUBILACIONES	\$ -	\$ -
285	45201	Jubilaciones	\$ -	\$ -
286	48000	DONATIVOS	\$ -	\$ -
287	48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	\$ -	\$ -
288	48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	\$ -	\$ -
289	50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 26,251,517.38	\$ 26,251,517.38
290	51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 3,941,210.02	\$ 3,941,210.02
291	51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
292	51101	Muebles de oficina y estantería	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
293	51200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 179,131.25	\$ 179,131.25
294	51201	Muebles, excepto de oficina y estantería.	\$ 179,131.25	\$ 179,131.25
295	51300	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 205,500.96	\$ 205,500.96
296	51301	Bienes artísticos, culturales y científicos.	\$ 205,500.96	\$ 205,500.96
297	51500	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
298	51501	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
299	51900	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 256,577.81	\$ 256,577.81
300	51901	Otro mobiliario y equipo de administración.	\$ 256,577.81	\$ 256,577.81
301	52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 251,757.91	\$ 251,757.91
302	52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 218,238.55	\$ 218,238.55
303	52101	Equipos y aparatos audiovisuales.	\$ 218,238.55	\$ 218,238.55
304	52200	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 33,519.36	\$ 33,519.36
305	52201	Aparatos Deportivos	\$ 33,519.36	\$ 33,519.36
306	52300	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	\$ -	\$ -
307	52301	Cámaras fotográficas y de video.	\$ -	\$ -
308	53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 1,491,850.87	\$ 1,491,850.87
309	53100	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.	\$ 1,202,454.07	\$ 1,202,454.07

310	53101	Equipo médico y de laboratorio.	\$ 1,202,454.07	\$ 1,202,454.07
311	53200	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	\$ 289,396.80	\$ 289,396.80
312	53201	Instrumental médico y de laboratorio.	\$ 289,396.80	\$ 289,396.80
313	54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 4,784,015.63	\$ 4,784,015.63
314	54100	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
315	54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
	54900	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	\$ 784,015.63	\$ 784,015.63
	54901	Otros equipos de transporte.	\$ 784,015.63	\$ 784,015.63
316	55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 3,954,672.00	\$ 3,954,672.00
317	55100	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 3,954,672.00	\$ 3,954,672.00
318	55101	Equipo de defensa y seguridad	\$ 3,954,672.00	\$ 3,954,672.00
319	56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 3,348,010.95	\$ 3,348,010.95
320	56100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ -	\$ -
321	56101	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ -	\$ -
322	56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 918,447.76	\$ 918,447.76
323	56201	Maquinaria y equipo industrial	\$ 918,447.76	\$ 918,447.76
324	56300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	\$ -	\$ -
325	56301	Maquinaria y equipo de construcción.	\$ -	\$ -
326	56400	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
327	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial.	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
328	56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 151,982.21	\$ 151,982.21
329	56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 151,982.21	\$ 151,982.21
330	56600	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
331	56601	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
332	56700	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA.	\$ 477,580.98	\$ 477,580.98
333	56701	Herramientas y máquinas herramienta.	\$ 477,580.98	\$ 477,580.98
334	56900	OTROS EQUIPOS	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00
335	56901	Otros equipos	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00

	5800	BIENES INMUEBLES.	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
	58301	Edificios no residenciales.	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00
336	59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00
337	59100	SOFTWARE.	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
338	59101	Software.	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
339	59700	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
340	59701	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
341	60000	INVERSION PUBLICA	\$ 211,665,246.02	\$ 292,506,846.18
342	61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 204,175,359.22	\$ 285,016,959.38
343	61100	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 4,463,634.14	\$ 4,463,634.14
	61101	Mejoramiento de vivienda.	\$ 4,463,634.14	\$ 4,463,634.14
345	61200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 6,478,197.31	\$ 6,478,197.31
346	61201	Edificación no habitacional	\$ 6,478,197.31	\$ 6,478,197.31
347	61300	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.	\$ 12,107,694.28	\$ 12,107,694.28
348	61303	Infraestructura eléctrica.	\$ 12,107,694.28	\$ 12,107,694.28
349	61400	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANAS.	\$ 148,471,589.65	\$ 229,313,189.81
	61403	Urbanización Municipal.	\$ 148,471,589.65	\$ 229,313,189.81
	61500	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	\$ 23,722,408.54	\$ 23,722,408.54
	61501	Caminos rurales.	\$ 23,722,408.54	\$ 23,722,408.54
	61600	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 4,954,067.01	\$ 4,954,067.01
	61602	Infraestructura productiva rural/apícola.	\$ 4,954,067.01	\$ 4,954,067.01
	61700	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 3,977,768.29	\$ 3,977,768.29
	61701	Instalaciones y equipamiento en construcciones.	\$ 3,977,768.29	\$ 3,977,768.29
	62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS.	\$ 7,489,886.80	\$ 7,489,886.80
	62201	Edificación no habitacional	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
	62701	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$ 3,489,886.80	\$ 3,489,886.80
351	90000	DEUDA PUBLICA	\$ 50,000,000.00	\$ 96,583,528.22
352	91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 23,000,000.00	\$ 69,583,528.22

353	91100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 23,000,000.00	\$ 69,583,528.22
354	91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ -	\$ -
354	91102	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 23,000,000.00	\$ 69,583,528.22
355	92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 27,000,000.00	\$ 27,000,000.00
356	92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 27,000,000.00	\$ 27,000,000.00
357	92102	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 27,000,000.00	\$ 27,000,000.00
358	99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ -	\$ -
359	99101	ADEFAS	\$ -	\$ -
TOTALES PRESUPUESTO EGRESOS EJERCICIO 2024			\$ 1,730,208,326.86	\$ 1,772,833,111.37

DESCENTRALIZADOS		
SIDEAPA Y SIDEAPAR	439,769,407.51	370,000,001.00
EXPOFERIA	29,875,012.00	29,875,012.00
DIF	51,000,000.00	51,000,000.00
SUBTOTAL	520,644,419.51	450,875,013.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO Y DESCENTRALIZADOS	2,250,852,746.37	2,223,708,124.37
---	------------------	------------------

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. -

29 DE FEBRERO DE 2029

648.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-

649. - Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 22 de febrero de 2024,

650.- Aprobada por Unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 22 de febrero de 2024.-

651.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

652.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Corporativo SOSDARIZ Mx, S.A. de C.V. para la adquisición de una nueva licencia como se describe a continuación: Cuenta número: 1476.Giro aprobado: Restaurant bar. Denominación aprobada: Corporativo Sosdariz Mx S.A de C.V. Domicilio aprobado: Avenida Morelos #510 Sur, Colonia Centro. - Lo anterior

de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

653.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto en su Numeral 6.1,

654.- Se aprueba por Unanimidad el Programa Anual de Obras y Acciones del Ejercicio 2024 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, (FAISMUN), Único: Único. - Se autoriza al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y al Republicano Ayuntamiento el Programa de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, Ejercicio 2024, conforme al detalle que se muestra enseguida: - - - - - Dentro del rubro de Agua Potable y Alcantarillado se contemplan las siguientes obras por parte del SIDEAPA (Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado)

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto
1	REHABILITACIÓN DE RED DE ATARJEAS Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES EMILIANO ZAPATA, LUCIO CABAÑAS Y GENARO VÁZQUEZ ENTRE URREA Y PATONI.	COL. RUBÉN JARAMILLO	\$ 2,591,663.49
2	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES EMILIANO ZAPATA, LUCIO CABAÑAS Y GENARO VÁZQUEZ ENTRE URREA Y PATONI.	COL. RUBÉN JARAMILLO	\$ 1,872,824.69
3	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE HONDURAS ENTRE FRANCISO VILLA Y ANDADOR NICARAGUA	COL. INFONAVIT SANTA ROSA	\$ 240,018.11
4	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE CÁRCAMO PLUVIAL EN CALLE GEMA ENTRE INDEPENDENCIA Y ENRIQUE UNZUETA	COL. CARLOS HERRERA	\$ 1,833,733.77

5	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN COL. EL FOCE Y LÁZARO CÁRDENAS	COL. FOCE/ COL. LÁZARO CÁRDENAS	\$ 1,200,000.00
6	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DE LA ROSA Y OCAMPO	COL. SANTA ROSA	\$ 322,861.00
7	REHABILITACIÓN DE SUBCOLECTOR EN CALLE HORACIO PIÑA	COL. HORTENSIAS	\$ 294,526.00
8	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE VERDIZO-OPORTO-VINICULTORES	COL. VALLE AZUL	\$ 2,175,238.00
9	REHABILITACIÓN DE RED DE COLECTOR EN CALLE NACIONAL ENTRE RUBEN JARAMILLO Y PEDRO ANAYA	COL. FELIPE ÁNGELES	\$ 2,190,695.77
10	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GUSTAVO BASS PRADA ENTRE SORJUANA INÉS Y AV. INDEPENDENCIA	COL. FOVISSSTE	\$ 2,278,439.17
		TOTAL	\$ 15,000,000.00

Dentro del rubro de Agua Potable y Alcantarillado se contemplan las siguientes obras por parte del SIDEAPAAR (Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado Área Rural).

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto
1	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 4" EN EL EJIDO LAS PLAYAS, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	EJIDO LAS PLAYAS	\$ 719,413.23
2	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 4" EN EL EJIDO PÉNJAMO, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	EJIDO PÉNJAMO	\$ 1,493,702.71
3	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO TRANSPORTE, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	EJIDO TRANSPORTE	\$ 907,089.39

4	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO SAN SEBASTIÁN, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	EJIDO SAN SEBASTIAN	\$ 1,458,628.14
5	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO SAN FELIPE, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	EJIDO SAN FELIPE	\$ 663,532.80
6	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO SANTA CLARA, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	EJIDO SANTA CLARA	\$ 242,939.35
7	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE 3" EN EL EJIDO EL VERGEL, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO	EJIDO EL VERGEL	\$ 514,694.38
		TOTAL	\$6,000,000.00

Dentro del rubro de Urbanización Municipal se contemplan la pavimentación asfáltica por parte de la Dirección de Obras Públicas en siguiente detalle:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto
1	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN C. INDEPENDENCIA ENTRE AV. HÉROES DE NACUZARI Y CALLE SAN IGNACIO	COL. BELLAVISTA	\$ 2,514,557.87
2	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA CALLE 15 ENTRE AV. FIDEL VELÁZQUEZ Y AV. ALFONSO SÁNCHEZ	COL. FIDEL VELÁZQUEZ	\$ 953,289.54
3	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA AV. REFORMA URBANA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y AMATISTA	COL. LÓPEZ PORTILLO	\$ 521,791.40
4	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA CALZ. DENEVOLA ENTRE BLVD. EJÉRCITO MEXICANO Y C. AGUAMARINA	COL. ROSALES Y MORELOS II	\$ 5,004,561.59
5	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE DE LA ROSA ENTRE URREA Y JUSTO SIERRA	COL. AMPL. SANTA ROSA	\$ 1,452,964.41

6	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN PROLONGACIÓN MORELOS ENTRE BLVD. EJÉRCITO MEXICNO Y CALLE 21	FRACC. LOS ÁLAMOS	\$ 4,694,788.33
7	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALZ. FUNDADORES ENTRE CALLE ARROYO AZUL Y PROL. FUNDADORES	FRACC. MIRAVALLE	\$ 5,018,540.20
8	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SANTA MARIA ROSA ENTRE PROL. FRANCISCO I. MADERO Y BLVD. FRANCISCO VILLA	COL. HAMBURGO	\$ 3,701,803.36
9	REHABILITACION DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE MUTUALISMO ENTRE AV. ALLENDE Y AV. BRAVO.	COL. CENTRO	\$ 1,847,964.84
10	REHABILITACION DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN AV. HIDALGO DE CALLE GONZÁLEZ ORTEGA A CALLE GALEANA	COL. CENTRO	\$ 1,043,984.76
11	REHABILITACIÓN DE CARRETERA CON CARPETA ASFÁLTICA EN ACCESO A GÓMEZ PALACIO ENTRE CARRETERA A CD. JUÁREZ 10+000 Y CARRETERA A CD, JUÁREZ 8+300	GÓMEZ PALACIO	\$ 16,137,703.30
		TOTAL	\$ 42,891,949.60

Dentro del rubro de Caminos Rurales se contempla la rehabilitación de caminos por parte de la Dirección de Obras Públicas:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto
1	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO COMPÁS EN CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE CARRETERA MEXICO 40 Y TOPE DEL EJIDO COMPÁS DEL MPIO. DE GÓMEZ PALACIO DGO.	EJ. COMPÁS	\$ 1,668,022.93
2	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO CUBA EN CALLE DESDE PLAZA PRINCIPAL DEL EJIDO A ESCUELA PÚBLICA DEL EJIDO CUBA DEL MPIO . DE GÓMEZ PALACIO DGO.	EJ. CUBA	\$ 691,545.60

3	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO EMILIANO ZAPATA , DESDE ACCESO PRINCIPAL A ESCUELA PÚBLICA Y SALIDA DEL EJIDO EMILIANA ZAPATA, DEL MPIO. DE GÓMEZ PALACIO DGO.	EJ. EMILIANO ZAPATA	\$ 998,899.20
4	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO HUITRÓN EN INTERIOR DEL EJIDO, CALLE PARALELA A LA ESCUELA PÚBLICA, CALLE DESDE LA IGLESIA HASTA TOPE DE EJIDO Y CALLE DESDE CARRETERA DE ACCESO HASTA TOPE DE EJIDO, EN EJIDO HUITRÓN DEL MPIO. DE GÓMEZ PALACIO,DGO.	EJ. HUITRÓN	\$ 2,169,916.42
5	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO AMPL. NUEVO NOÉ DESDE CARRETERA TORREÓN- JIMENEZ HASTA LA PLAZA PRINCIPAL DEL EJIDO AMPL. NUEVO NOÉ DEL MPIO. DE GÓMEZ PALACIO, DGO.	EJ. NUEVO NOÉ (AMPLIACIÓN NUEVO NOÉ)	\$ 436,443.50
6	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO PASTOR ROUAIX DESDE CARRETERA A LA POPULAR Y ESCUELA PUBLICA DEL EJIDO PASTOR ROUAIX DEL MPIO. DE GÓMEZ PALACIO DGO.	EJ. PASTOR ROUAIX	\$ 1,492,245.99
7	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO SAN JOSÉ DE VIÑEDO EN CALLE PRINCIPAL PARALELO A IGLESIA DEL EJIDO SAN JOSE DE VIÑEDO DEL MPIO. DE GÓMEZ PALACIO DGO.	EJ. SAN JOSÉ DEL VIÑEDO	\$ 910,701.01
8	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMNO RURAL EJIDO E VERGEL CALLE LÁZARO CÁRDENAS DESDE CENTRO MEDICO HASTA CANAL DE RIEGO DEL EJIDO EL VERGEL DEL MPIO. DE GÓMEZ PALACIO DGO.	EJ. VERGEL	\$ 977,031.95
9	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO EL VERGEL CALLE REFORMA DESDE CENTRO MEDICO HASTA ESCUELA PUBLICA DEL EJIDO EL VERGEL DEL MPIO DE GÓMEZ PALACIO DGO.	EJ. VERGEL	\$ 835,813.22

10	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EJIDO SAN ALBERTO, EN CALLE PARALELA A PLAZA PRINCIPAL Y TOPE DEL EJIDO SAN ALBERTO DEL MPIO. DE GÓMEZ PALACIO DGO.	EJ. SAN ALBERTO	\$ 927,430.58
		TOTAL	\$11,108,050.40

Dentro del rubro de Mejoramiento de Vivienda se contemplan las siguientes obras por parte de la Dirección de Bienestar Social, monto etiquetado para un aproximado de 30 acciones.

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto
1	CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO 4X4	VARIAS	\$ 2,700,000.00
		TOTAL	2,700,000.00

Dentro del rubro de Infraestructura Educativa se contemplan las siguientes obras por parte de la Dirección de Educación:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto
1	CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRALES VARIAS LOCALIDADES	GÓMEZ PALACIO	\$ 1,820,000.00
2	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS VARIAS LOCALIDADES	GÓMEZ PALACIO	\$ 520,000.00
3	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	GÓMEZ PALACIO	\$ 300,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE AULA	GÓMEZ PALACIO	\$ 360,000.00
		TOTAL	\$ 3,000,000.00

Dentro del rubro de Electrificación se contemplan las siguientes obras por parte de la Dirección de Servicios Públicos en conjunto con la Dirección de Obras Públicas:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto
1	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA FELIPE ÁNGELES UBICADA EN LA AV. NACIONAL Y CALLE AZUCENAS COL. FELIPE ANGELES	COL. FELIPE ANGELES	\$ 925,221.14

2	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA VIA APIA UBICADA EN CALLE VIA APIA COLONIA VILLA NÁPOLES.	COL. VILLA NÁPOLES	\$ 791,856.37
3	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA LAS ARENAS UBICADA EN AV. CENTRAL ENTRE YUCATÁN Y TABASCO FRACCIONAMIENTO DEL VALLE.	FRACC. DEL VALLE	\$ 746,180.44
4	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA JOSÉ RAMIREZ GAMERO UBICADA EN AV. LUIS QUINTERO Y CALLE 32 COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ	COL. FIDEL VELAZQUEZ	\$ 590,610.45
5	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUE EL FOCE UBICADO EN AV. CUAUHEMOC ENTRE AV. RAMIREZ Y 27 DE MAYO COLONIA EL FOCEP	COL. EL FOCEP	\$ 750,450.96
6	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA MAYAGOITIA UBICADA EN BOULEVARD REBOLLO ACOSTA Y MONTES DE OCA COL. MAYAGOITIA.	COL. MAYAGOITIA	\$ 526,272.17
7	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BLVD. EJERCITO MEXICANO TRAMO PUENTE HAMBURGO - CHAPALA	GÓMEZ PALACIO	\$ 669,408.47
		TOTAL	\$ 5,000,000.00

De igual forma se contemplan las siguientes partidas:

Número de Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto
1	GASTOS INDIRECTOS	GÓMEZ PALACIO	\$ 2,669,987.04
2	PRODIM	GÓMEZ PALACIO	\$ 629,580.96
			\$ 3,299,568.00

NOTA: El monto de Gastos Indirectos, avala el contrato por el arrendamiento de 5 camionetas cuya renta mensual es de \$35,000.00, dando un monto de \$2,100,000.00 para el ejercicio 2024, el remanente del monto se utilizará para dar mantenimiento a los vehículos de los ejecutores del ramo.

GASTOS INDIRECTOS:	\$2,669,987.04
CONTRATO ARRENDAMIENTO	\$2,100,000.00
MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS	\$569,987.04

Quedando la Propuesta de Obra, distribuida de la siguiente manera:

"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"
FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO XXXIII

PROGRAMA DE INVERSIÓN 2024
(RESUMEN)

MUNICIPIO:

GÓMEZ PALACIO, DGO.

PROGRAMA		INVERSIÓN PROGRAMADA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPA		\$15,000,000.00
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPAAR		\$6,000,000.00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL		\$42,891,949.60
CAMINOS RURALES		\$11,108,050.40
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		\$2,700,000.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		\$3,000,000.00
ELECTRIFICACIÓN		\$5,000,000.00
GASTOS INDIRECTOS 3%		\$2,669,987.04
DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM) 2%		\$629,580.96

TOTAL

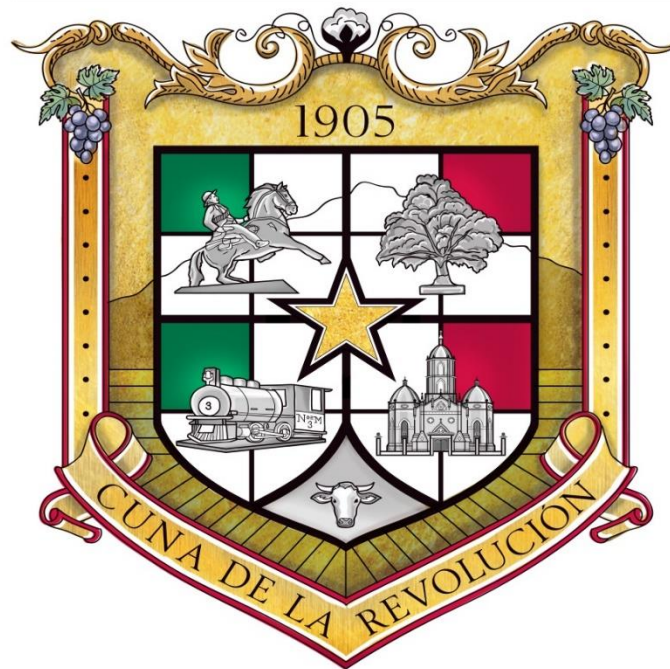
\$88,999,568.00
\$88,999,568.00

Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a las Direcciones de Obras Públicas, Salud, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Planeación, Servicios Públicos, SIDEAPA, SIDEAPAAR y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia. -

655.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder Licencia para separarse de las funciones y obligaciones como Cuarto Regidor, al C. Daniel Santoyo García.- Comuníquese lo anterior al Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y a la parte interesada para que procedan en consecuencia.

656.- Se Aprueba por Unanimidad, conceder Licencia para separarse de las funciones y obligaciones como, Síndico Municipal, C. Jaime Alonso Aguilera García. - Comuníquese lo anterior al Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor y a la parte interesada para que procedan en consecuencia.

GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-**Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.